



**COMISIÓN DE FIESTAS CÍVICAS.**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

*PLAN DE TRABAJO*

• **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

PRESIDENTE	DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
VOCAL	MARÍA ESTHER OCHOA LIZÁRRAGA
VOCAL	J. JESÚS AGUSTÍN HERNÁNDEZ
VOCAL	LILIA DENISSE CHÁVEZ OCHOA
VOCAL	KARLA DEL RIO FLORES

• **INDICE.**

I. INTRODUCCIÓN.....

II. OBJETIVOS.....

III. MISIÓN.....

IV. VISIÓN.....

V. MARCO JURÍDICO.....



## I. INTRODUCCIÓN.

- Somos la comisión encargada de planificar y proponer el sistema de organización para las fiestas cívicas del Gobierno Municipal así como coadyuvar en su organización y calendarizar dichos eventos.

## II. OBJETIVOS.

*Corresponde a la Comisión de Fiestas Cívicas, el conocimiento de los siguientes asuntos:*

*I. Planear, elaborar y distribuir los programas de Actividades Cívicas del Gobierno Municipal;*

*II. Constituir los diversos comités Pro-festividades Cívicas tanto en la Cabecera del Municipio como en las Delegaciones y Agencias Municipales, para obtener la participación de los diversos sectores de la población;*

*III. Elaborar un Calendario y Programa de Actividades Cívicas para el ejercicio anual del Ayuntamiento, promoviendo la intervención de las Dependencias Municipales y personas que se consideren necesarias para su realización;*

*IV. Asistir juntamente con el Presidente Municipal, al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que éste determine; y*

*V. En general, planear y promover la elevación del nivel cívico de la población.*



### III. MISIÓN.

- SEREMOS RESPONSABLES EN LOS TEMAS TURNADOS A NUESTRA COMISIÓN, REALIZANDO TODO LO PERTINENTE PARA DICTAMINAR LA MEJOR PROPUESTA SIEMPRE A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y CON GRAN COMPROMISO ASUMIMOS ESTUDIAR LOS TEMAS QUE NOS OCUPAN EN ESTA COMISION.

### IV. VISIÓN.

- SEREMOS UNA COMISIÓN RESPONSABLE DE SUS ATRIBUCIONES, ESTUDIOSA DE LOS TEMAS QUE NOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE LEGISLAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, Y EN PERMANENTE MEJORA EN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.

### V. MARCO JURÍDICO.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Atentamente:

**C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
FIESTAS CÍVICAS.